



\* 2 0 2 0 6 0 0 0 1 1 5 3 5 1 \*

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: 20206000115351

Fecha: 24/03/2020 02:38:27 p.m.

Bogotá D.C.

**REF: RETIRO DEL SERVICIO. Causales.** Petición incompleta. **Rad: 20202060071462** del 19 de febrero de 2020.

Respetada Señora:

En atención a su comunicación de la referencia, mediante la cual manifiesta que al parecer fue despedida sin justa causa; me permito informarle que la petición se encuentra incompleta, toda vez que sólo se visualiza la primera página de la misma, sin que sea posible determinar el objeto de consulta y por ende, esta Dirección Jurídica no puede pronunciarse de fondo sobre el particular.

Por lo anterior y en aras de resolver su inquietud, se sugiere que se radique nuevamente la consulta, por alguno de nuestros canales de atención, para darle el trámite correspondiente.

Para mayor información relacionada con los temas de este Departamento Administrativo, le sugerimos ingresar a la página web [www.funcionpublica.gov.co/eva](http://www.funcionpublica.gov.co/eva) en el vínculo "Gestor Normativo" donde podrá consultar entre otros temas, los conceptos emitidos por las Direcciones Técnicas de esta entidad.

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el artículo 28° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

**ARMANDO LÓPEZ CORTES**  
Director Jurídico

Proyectó: Nataly Pulido  
Revisó: José Fernando Ceballos  
Aprobó: Armando López  
11602.8.4